

CREACION



LITERARIA

Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los **Premios de Castilla-La Mancha**, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los **VI Premios Castilla-La Mancha de Creación Literaria**, que se registrarán por las siguientes bases específicas:

**Primera:** Se establecen tres modalidades del Premio de Castilla-La Mancha de Creación Literaria:

- Novela.
- Poesía.
- Teatro.

**Segunda:** Al premio, en cada una de las modalidades, podrán optar todos los escritores de cualquier nacionalidad con obras inéditas, no premiadas en otros certámenes y **escritas en castellano**, que cumplan los siguientes requisitos:

a) *Novela:*

- 1.º La extensión no será inferior a 200 folios, mecanografiados a doble espacio por una sola cara.
- 2.º El tema y la forma son libres.

b) *Poesía:*

- 1.º La extensión de los libros oscilará entre 500 y 1.000 versos.

c) *Teatro:*

- 1.º No se establece límite de extensión.
- 2.º El tema y la forma son libres.

Los originales se remitirán por triplicado a la Consejería de Educación y Cultura (C/ Trinidad, 8 - 45002 TOLEDO).

Las obras irán firmadas con un lema o seudónimo,

y se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el lema y el premio al que concurre y en su interior los datos personales del autor, dirección y un breve **currículum**.

El plazo de admisión finalizará el día 30 de octubre de 1990.

**Tercera:** Para cada una de las tres modalidades convocadas -novela, poesía, teatro- se establece un premio único de 600.000 Ptas.

**Cuarta:** Además de la dotaciones económicas y para garantizar la difusión de las obras galardonadas, se propondrá su edición al Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Quinta:** La propiedad intelectual de los trabajos premiados pertenecerá a sus autores, que podrán editar libremente su obra. No obstante, la Consejería de Educación y Cultura se reserva el derecho de efectuar la primera edición de los libros premiados. En todo caso, siempre deberá figurar la referencia de que la obra fue premiada en este certamen.

**Sexta:** Los originales no premiados se podrán retirar por sus autores dentro de un plazo de 90 días después de publicado el fallo del certamen.

**Séptima:** Los jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho de declarar desiertos algunos de los premios, serán inapelables.

**Octava:** El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.